

Pago único y socio de cooperativa

Escrito por javi - 22/09/2009 17:50

Mi pregunta es la siguiente:

¿Sabéis si se ha cambiado el requisito, de que a la hora de que te den el pago único, como aportación a una cooperativa existente como socio trabajador, la limitación de no existir una relación laboral de más de 24 meses? Es porque yo en su día hice la petición del pago único, pero se me negó la misma, por ser como socio temporal. Pero me dejaba la opción de volverla a pedir en cuanto cambiara esta situación y acreditara que sería por socio definitivo. Ahora me dicen de hacerme socio definitivo, pero por otra parte he tenido una relación laboral de más de 24 meses, por lo que ahora no lo cobraría por este requisito.

Aunque creo que sí que han cambiado dicho requisito. Gracias de antemano por la atención prestada.

=====

Re: Pago único y socio de cooperativa

Escrito por túcapital.es - 23/09/2009 05:13

Efectivamente, la condición de relación laboral de más de 24 meses ya no se encuentra entre las condiciones para recibir el pago único al entrar como socio permanente de una cooperativa según Art.1 del Real Decreto 1300/2009, de 31 de julio, de medidas urgentes de empleo destinadas a los trabajadores autónomos y a las cooperativas y sociedades laborales.

Salu2.

=====